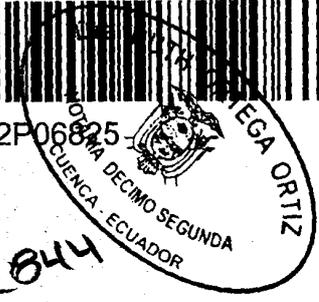




Factura: 001-300-000000168



20150101012P06825



12044

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P06825						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERCHAN LUCO MARINA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100875905	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	MERCHAN LUCO RITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100923812	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102523313	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN GEOVANNY MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522505	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN MIGUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522513	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102309713	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102146974	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		17444.00					

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P006825

**ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA**

**CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CÍA.
LTDA**

OTORGADO POR:

MARINA DOLORES MERCHAN LUCO, Y RITA MARÍA MERCHAN LUCO

A FAVOR DE:

MARIA ALEJANDRA PROAÑO GUERRERO Y OTROS

CUANTIA: 17.444

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte las señoras **Marina Dolores Merchán Luco**, divorciada y **Rita María Merchán Luco**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, **Christian Andrés Proaño Merchán**, en representación de sus hijos menores de edad **María**

Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero;
Geovanny Marcelo Proaño Merchán, casado con disolución de la
sociedad conyugal, en representación de sus hijos menores de edad
María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; Miguel
Antonio Proaño Merchán; Dory Marcela Zamora Merchán en
representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma**
Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; y Diego Fernando Zamora
Merchán, en representación de sus hijos menores de edad **Juan Diego**
y Luis Fernando Zamora Toledo, los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,
capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad
de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden,
así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y
resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
elevar a escritura pública la presente donación entre legitimarios, previa
la autorización de la Junta General Universal de las compañía "Centro
Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cía. Ltda." para que se
efectúe la transferencia de participaciones sociales, como donación
entre legitimarios, en conformidad con las estipulaciones que a





continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de donantes las señoras **Marina Dolores Merchán Luco**, divorciada y **Rita María Merchán Luco**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y, en calidad de donatarios **Christian Andrés Proaño Merchán**, en representación de sus hijos menores de edad **María Alejandra Proaño Guerrero** y **Martín Andrés Proaño Guerrero**; **Geovanny Marcelo Proaño Merchán**, casado con disolución de la sociedad conyugal, en representación de sus hijos menores de edad **María Claudia Proaño Cordero** y **Rafaela Proaño Cordero**; **Miguel Antonio Proaño Merchán**; **Dory Marcela Zamora Merchán** en representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **Diego Fernando Zamora Merchán**, en representación de sus hijos menores de edad **Juan Diego** y **Luis Fernando Zamora Toledo**, quienes comparecen con el fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en este acto de donación y transferencia de participaciones. Los comparecientes somos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarnos y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las socias donantes **Marina Dolores** y **Rita María Merchán Luco**, son propietarias

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LQ'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JK'.

del veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "**Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cía. Ltda.**" El doce de febrero del año dos mil diez, ante el doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, se celebraron las escrituras de constitución de la compañía mencionada, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las escrituras de constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecinueve de febrero del dos mil diez, con el número noventa y siete. Posteriormente, el tres de junio del dos mil quince, en la Notaría Séptima del cantón Cuenca, a cargo de la Dra. Doris Cabrera Rojas, se elevó el capital social a treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, inscribiéndose en el Registro Mercantil el catorce de julio de dos mil quince, con el número quinientos ochenta y cinco (585). El veinte y cinco por ciento de participaciones, de acuerdo con el nuevo capital, equivalen a nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América para cada una de las donantes, y que mantienen en la sociedad "Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cía. Ltda. **TERCERA:**

03



DONACIÓN.- Tomando en consideración la resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía "Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cía. Ltda.", en sesión realizada el veinticuatro de julio del dos mil quince, así como de los documentos habilitantes que se acompañan, las donantes **Marina Dolores y Rita María Merchán Luco**, donan y transfieren gratuitamente, a perpetuidad e irrevocablemente, reservándose el derecho de uso y usufructo de por vida, a favor de sus hijos y nietos, en la siguiente forma: **Rita María Merchán Luco**, dona y transfiere dos mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de su hijo **Miguel Antonio Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de su nieta **María Claudia Proaño Cordero**, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de su nieta **Rafaela Proaño Cordero**, representada por su padre Geovanny

Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de su nieta **María Alejandra Proaño Guerrero**, representada por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de su nieto **Martín Andrés Proaño Guerrero**, representada por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. **Marina Dolores Merchán Luco**, dona y transfiere dos mil ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América a favor de cada uno de sus nietos **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**, representados por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América a favor de cada uno de sus nietos **Juan Diego** y **Luis Fernando Zamora Toledo**, representados por su





padre Diego Fernando Zamora Merchán.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.176,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	980,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	9.800,00	25,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	2.450,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	2.450,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	2.450,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	2.450,00	6,25
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	2.940,00	7,50
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.470,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.470,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.470,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.470,00	3,75
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.156,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.156,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.156,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.156,00	5,50
TOTALES	\$ 39.200,00	100,00

CUARTA: DERECHOS DE USUFRUCTO Y ADMINISTRACIÓN.- Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales

de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas. **QUINTA: CUANTÍA.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley la cuantía es DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los donatarios constantes en este instrumento público aceptamos la presente escritura por nuestros propios derechos a los que representamos en nombre de nuestros hijos, por convenir a nuestros intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. **SEPTIMA: NOTIFICACIÓN.-** Las donantes nos damos por legalmente notificadas con la aceptación de los donatarios. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, Dr. Eugenio Fernández Vintimilla, Mat. trescientos diez y seis C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su





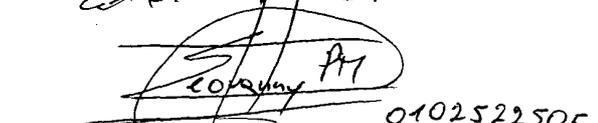
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES


Marina Dolores Merchán Luco, ✓
0100875405


Rita María Merchán Luco, ✓
Cel 0100923812


Christian Andrés Proaño M. ✓
010252331-3


Geovanny Marcelo Proaño M. ✓
0102522505


Miguel Antonio Proaño M. ✓
0102522513


Dory Marcela Zamora M. ✓
0102309713


Diego Fernando Zamora Merchán, ✓
010214637-4



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



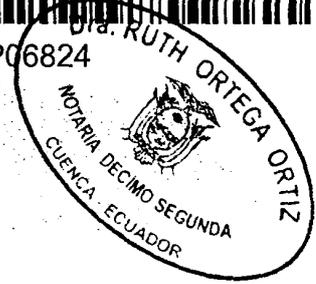


Factura: 001-300-000000167



20150101012P06824

PROTOCOLIZACIÓN 20150101012P06824



FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCHAN LUCO MARINA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100875905
MERCHAN LUCO RITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100923812

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]



ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, a los **DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO**

A handwritten signature or mark, possibly the name of the notary or a witness, written in black ink.

A handwritten mark or signature, possibly a second signature or a specific symbol, written in black ink.

SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen libre y voluntariamente **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,** divorciada; **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,** ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes por presentar su cédula de identidad de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: Que son propietarias del veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "**Centro Recreacional y Eventos Cereven Los Lirios Cía. Ltda,** la que fue constituida el doce de febrero del año dos mil diez, ante el doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecinueve de febrero del dos mil diez, con el número noventa y siete: . Que es su intención donar parte de estas participaciones a favor de sus hijos y nietos **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero; María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero;**





Miguel Antonio Proaño Merchán; José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; y Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo, por lo que solicitan la insinuación para donar. La señora Notaria recibe el juramento de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO**; y **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, quienes bajo el juramento prestado, manifiestan que luego de donar a sus hijos y nietos **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero**; **María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero**; **Miguel Antonio Proaño Merchán**; **José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, quedarán con bienes suficientes que garantizarán su subsistencia futura, ya que además se reservarán los derechos de usufructo, uso y habitación, y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: **María Cecilia Molina Beltrán y Carmen Yolanda Sarmiento Espinoza**, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que las solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura. **DECLARACION**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, Dra. Ruth Ortega Ortiz.

A second handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

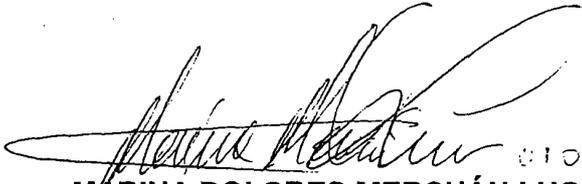
DE CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA. Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura. **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE ESTE CANTON**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO, RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR**, en favor de sus hijos y nietos **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero; María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; Miguel Antonio Proaño Merchán; José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; y Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, participaciones en la Compañía antes citada. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue, íntegramente a los otorgantes, se ratifican en su contenido y firman con **LA NOTARIA**,

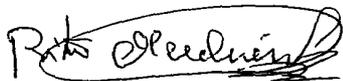




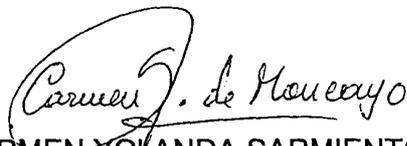
todo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo.

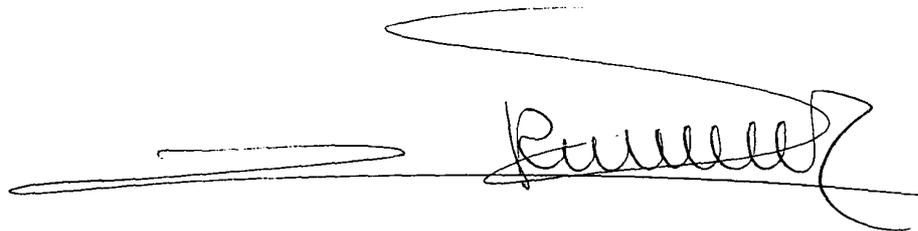
Doy fe.


0100875905
MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,


RITA MARÍA MERCHÁN LUCO
0100923812


010164862-4
MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN


CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA
010198874-9



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
 "CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CÍA.
 LTDA." En Cuenca, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil
 quince se instala la Junta General Universal Socios de la compañía, en el local
 ubicado en las Oficinas de la Avenida de las Américas S/N y Francisco
 Ascázubi, a partir de las 10H00, con la asistencia de los señores Nicanor, Marina
 Dolores, Rita María y Miguel Merchán Luco. El doctor Nicanor representa a los
 socios René Felipe, Carmen Marina y Fernando Xavier Merchán Vintimilla, y Ana
 Isabel Merchán Borrero, conforme consta en el documento habilitante
 correspondiente. Está presente el ciento por ciento del capital social. Actúa como
 secretario el Gerente de la compañía Ing. Christian Andrés Proaño Merchán.
 En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora Rita
 María Merchán Luco mociona que se trate en esta junta el siguiente orden del día:
 Autorización para la donación y transferencia de las participaciones sociales, la
 misma que se pone a consideración de la Junta y una vez aceptada se autoriza a las
 señoras Marina Dolores y Rita María Merchán Luco la donación de sus
 participaciones, de la siguiente manera: Rita María Merchán Luco dona y
 transfiere dos mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una,
 equivalente a dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
 América a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María
 Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un
 dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados
 Unidos de América a favor de su nieta María Claudia Proaño Cordero,
 representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María
 Merchán Luco dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un
 dólar cada una, equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados
 Unidos de América a favor de su nieta Rafaela Proaño Cordero, representada
 por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco
 dona y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una,
 equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de
 América a favor de su nieta María Alejandra Proaño Guerrero, representada
 por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona
 y transfiere mil cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una,
 equivalente a mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de
 América a favor de su nieto Martín Andrés Proaño Guerrero, representada por
 su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco
 dona y transfiere dos mil ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada
 una, equivalente a dos mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos
 de América a favor de cada uno de sus nietos José Miguel Aluma Zamora y
 Juan Bernardo Moreno Zamora, representados por su madre Dory Marcela
 Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil ciento
 cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente a dos mil
 ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América a favor de
 cada uno de sus nietos Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo,
 representados por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Las donantes
 dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo
 sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además

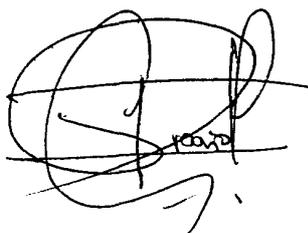
el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas. Cumpliendo con la Ley se procede a la grabación de las intervenciones y resoluciones de los socios.

Los otros socios renuncian a su derecho preferente.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CÍA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.176,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	980,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	9.800,00	25,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	2.450,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	2.450,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA FERNANDO XAVIER	2.450,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	2.450,00	6,25
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	2.940,00	7,50
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.470,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.470,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.470,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.470,00	3,75
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.156,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.156,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.156,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.156,00	5,50
TOTALES	\$ 39.200,00	100,00

Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todos los concurrentes, luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 12H00.---Firman los asistentes.---CERTIFICACIÓN: Yo, Ing. Christian Andrés Proaño Merchán, Gerente-Secretario, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 25 de julio del 2015.---



0102523313

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 0101988749-5

SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

22 de Mayo 1961

Fecha: 002-1 0663-01322 E

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

0496976



Carmen Yolanda Sarmiento Espinoza

EQUATORIANA E33331222

CASADO

SEGUNDA

VICENTE SARMIENTO GUEVA

LU TERESA ESPINOZA

CUENCA

15/03/2007

0496976



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0103 0101988749
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CUENCA SAN BLAS
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Comisario

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010164862-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS HUMBERTO
 CALLE CABRERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOLINA RAFAEL N

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BELTRAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA 2015-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-18

Carlos Humberto

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0005 0101648624
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CUENCA SAGRARIO
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

Maria Cecilia

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 010252331-3

PROANO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES

RAMIREZ/DAVALOS

17 ABRIL 1980

0162-01762 M

AZUAY/BUENOS

1978

[Signature]



EQUATORIANA *****
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
JORGE ANTONIO PROANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARCIA DEL AUXILIO MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/08/2009
FECHA DE CADUCIDAD

ESTUDIANTE
Dra. Patricia A. Guerrero Coello



FORJAS REN 157946

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 010252331-3
PROANO MERCHAN BEVERLY MARCELO
RAMIREZ/DAVALOS
19 MAYO 1978
008-008-08374 M
AZUAY/BUENOS
SAGRARIO 1978
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 0168713
PROANO MERCHAN
RAMIREZ/DAVALOS
17 ABRIL 1980
0162-01762 M
AZUAY/BUENOS
SAGRARIO 1978
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 010252331-3
PROANO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES
RAMIREZ/DAVALOS
17 ABRIL 1980
0162-01762 M
AZUAY/BUENOS
SAGRARIO 1978
[Signature]

EQUATORIANA *****
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
JORGE ANTONIO PROANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARCIA DEL AUXILIO MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/08/2009
FECHA DE CADUCIDAD

FORJAS REN 1579465

[Signature]



PULGAR DERECHO

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010214697-4

ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

10 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

1973

FRASE DEL CEDULADO



ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION OCUPACION FANNY VALERIA TOLEDO DURAN EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

LUIS MARCELO ZAMORA ENCALADA

MARINA DOLORES MERCHAN LUCO

CUENCA

FECHA DE EMISION 29/04/2008

REN 0580136

AZUAY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010230971-3

APELLIDOS Y NOMBRES ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-22

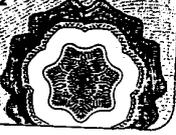
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JUAN HUMBERTO

ALUMA CAZORLA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION LIC. CC.COM.SOCIAL

V1343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMORA LUIS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN MARINA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA

2014-10-08

FECHA DE EXPIRACION 2024-10-08

FRASE DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de Identificación N.º **010605666-6**

CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 CUENCA
 MONAY
 FECHA DE NACIMIENTO: 2003-10-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: ELEMENTAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA
 V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MORENO VEGA JUAN BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 CUENCA
 2011-09-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-09-15

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulado: *Juan M*




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de Identificación N.º **015081059-6**

CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALUMA ZAMORA JOSE MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
 CUENCA
 MONAY
 FECHA DE NACIMIENTO: 2013-10-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: NINGUNA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA
 XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALUMA CAZORLA JUAN HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 CUENCA
 2014-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2024-01-21

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulado: NO FIRMA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CEDULA DE CIUDADANIA N° 010781774-3
PRODRG GUERRERO MARIA ALEJANDRA
AZUAY / CUENCA / SUCRE
11 DICIEMBRE 2009
FECHA DE NACIMIENTO 0269 0269 F
REG. CIVIL 007-0269 0269 F
AZUAY / CUENCA
EL SABRARIO 2009

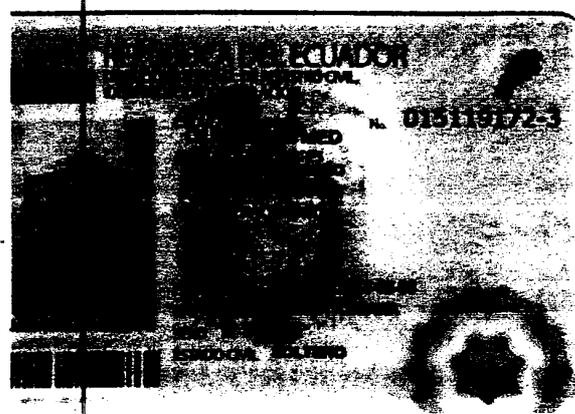


ECUATORIANA*****

VXXXXVXXXX

SOLTERO
NINGUNA
NINGUNA
CHRISTIAN ANDRES PRODRG PERCHAN
PATRICIA ALEXANDRA GUERRERO BOJELLO
CUENCA 18/03/2010

12/03/2002
PV 140641



Handwritten mark


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 010252251-3



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO MERCHAN MIGUEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

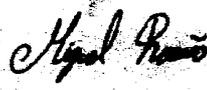


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLER

E4344M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO JORGE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN RITA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2013-05-28
 FECHA DE EXPIRACION
2023-05-28


 DIRECTOR GENERAL


 00070005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOYAJÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 010252251-3-001-0000
PROAÑO MERCHAN MIGUEL ANTONIO
 EL ORO
 RIONEGRO
 SECCION MACHALA
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000213
 1035345 14/10/2014 14:25:17
4035345

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010087590-5

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1-0279 08026 E
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

Marina Luco
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3344V4444
NACIONALIDAD INO. DACT.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCIÓN
MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
13/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0533896
Azy

DR. RUTH ORTEGA
INFORMACION
PROF. OCUP.
13/09/2019
13/09/2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022
022-0117
NÚMERO DE CERTIFICADO
0100875905
CÉDULA
MERCHAN LUCO MARINA DOLORES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
ZONA

Estrella Luco de Bailón
I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010092881-2

MERCHAN LUCO RITA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1-0279 08026 E
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

Rita Luco
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3344V4444
NACIONALIDAD INO. DACT.
PARADO
ESTADO CIVIL
JORGE ANTONIO PROARD ANDRADE
INSTRUCCIÓN CONTADOR PROF. OCUP.

MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
13/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0553896
Azy



PRIMERO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA
SE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, ENFOJAS
CUENCA, A 12 DE DEL 20...

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

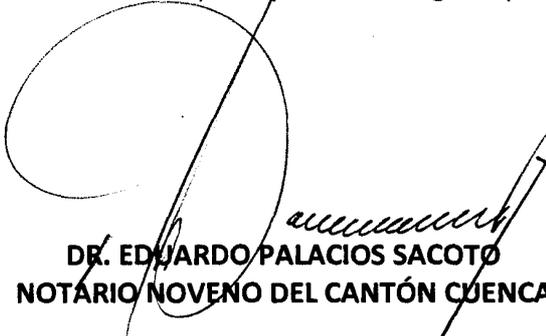
Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten mark]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución la Compañía denominada "CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CERVEN LOS LIROS CIA. LTDA" se ha marginado la escritura de donación de participaciones otorgada que antecede. Cuenca, 9 de septiembre del 2015.


DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

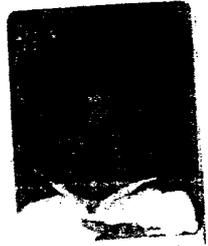


Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





CIVIL CIUDADANIA/MES
RODARDO CORDERO RAFAELA
AZUAY/CIENCA/SUCRE
18 MAYO 2008
0366 01166 F
CIENCA
ABRARIO 2008



CIENCA
NINBUNA
GEOVANNY MARCELO PROARO MERCHAN
MARIA ELISA CORDERO NIETO
CIENCA 05 DE 2008
15/02/2021

0123616



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*MED* 010594209-8
FRANCISCA CORDERO MARIA CLAUDIA
 AZUAY/CUENCA/CANARIBAMBA
 15 NOVIEMBRE 2003
 REG. CIVIL 018-0238-07086 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 2003



ECUATORIANA***** E434314242
 NACIONALIDAD JULIEN
 NINGUNA
JOVANNY MARCELO FRANCO MERCHAN
MARIA ELISA CORDERO NIETO
 CUENCA 04/04/2006
 04/04/2018
 PV 0237377
 Azy



TRÁMITE NÚMERO: 12844

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES ✓

NÚMERO DE REPETICIÓN:	9725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	192 ✓
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES ✓
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /12/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 97 EL 19/FEBRERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

